



Cambio de Dirección Técnica.

a) Para la Iniciación de los trámites de las farmacias ubicadas en el Interior de la República en Direcciones Departamentales de Salud.

b) Para las farmacias ubicadas en la ciudad de Montevideo en la Administración Documental del M.S.P., 18 de Julio 1892, 3er piso oficina N° 328, Tel.: 402 80 32.

Requisitos:

1) Debe ser realizado por el propietario o representante legal del establecimiento farmacéutico, mediante escrito dirigido al Ministro de Salud Pública donde se le comunica el cambio.

Para aquellos casos de tratarse sólo de una suplencia, deberá establecerse claramente la fecha de inicio y culminación de la misma.

En todos los casos el petitorio debe ser firmado por la persona que corresponda, conjuntamente con el Director Técnico entrante.

Si el cambio es simultáneo también deberá firmarla el Director Técnico saliente.

2) La nota debe contener los siguientes datos:

a) Nombre, dirección y teléfonos del establecimiento.

b) Nombre completo y teléfono del propietario/representante legal.

c) Nombre completo y teléfono del Director Técnico y Número de título registrado en el M.S.P.

d) Nombre completo y teléfono del Director Técnico saliente o entrante en su caso.

e) En todos los casos se debe adjuntar la planilla de stock de scofármacos y estupefacientes a la fecha en que se efectuó el cambio de Dirección Técnica.

f) El petitorio debe estar munido de los timbres profesionales pertinentes.